

DECRETO N° 326 /

CHIGUAYANTE, **23 FEB. 2010**

VISTOS : Estos antecedentes, el artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; Reglamento de la mencionada Ley artículo N° 10, num. 7 letra e) “Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Autorícese la adjudicación a “**EMPRESA PERIODISTICA LA NACION S.A.**” Rut **90.694.000-0**, por un servicio de publicación en Diario oficial, del Decreto Alcaldicio Num.179 de fecha 25.01.2010, de la Aprobación al Plan regulador de Chiguayante, Modificación 2010, por un monto total de **\$1.004.759.-** (Un millón cuatro mil setecientos cincuenta y nueve pesos), impuestos incluidos, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 3607, de la Dirección Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/RFC/gma



Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

